

LA CISTERNA, 29 ABR. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la
LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

TENIENDO PRESENTE:

1. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013, Decreto Municipal N° 2237 de fecha de 15 de mayo 2013.**

2. Que mediante memorando N° 240 de 25 de Febrero del 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	URRIOLA BUCKLE GABRIELA VALENTINA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	APOYO ADMINISTRATIVO GESTION DELIDERAZGO.
Nº HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO ESPERANZA JOVEN (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DEL 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DEL 2015
HORARIO	:	LUNES MARTES DE 08:00 A 17:00 HRS MIERCOLES Y JUEVES DE 08:00 A 16:00 HRS VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.RFF.PPG.Idr.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL